

Se podrá solicitar a partir de julio

Incremento de 600 euros en la deducción fiscal para las familias con 4, 6 o más hijos



Foto: ©Snowing/Freepik

Los Presupuestos Generales del Estado 2018, que al cierre de esta edición estaban pendientes de aprobación en el Senado, contemplan un incremento en la deducción fiscal por familia numerosa de 600 euros al año. Esta medida beneficiará a las familias de 4, 6 o más hijos, excepto a las de País Vasco y Navarra, que cuentan con su propio sistema fiscal. La medida responde a una solicitud que hace ya tiempo se había trasladado desde la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) al Gobierno, y que se volvió a poner sobre la mesa en una reunión mantenida con el entonces ministro de Hacienda Cristóbal Montoro el pasado mes de febrero.

La mejora afecta a las familias que excedan en número de hijos el mínimo exigido para las dos categorías de familia numerosa; es decir, las que tengan 4 hijos en el caso de las familias de categoría general, y a las de 6 y sucesivos en el caso de la categoría especial. Las familias de 3 hijos y 5 hijos no verán incrementada la deducción de la que se benefician: 1.200 y 2.400 euros, respectivamente, ya que el anterior Gobierno

pretendió reducir el salto que se producía hasta ahora en la deducción entre la categoría general y la especial, donde las familias con 4 hijos percibían exactamente la misma cantidad que las de 3; y las de 6, 7 o más hijos, la misma que las de 5. El nuevo IRPF modifica sustancialmente esta situación, al establecer un incremento sostenido de 600 euros por cada hijo.

Como ocurre ya con la deducción de los 1.200 euros, estas cantidades se podrán recibir anticipadamente como un abono mensual, lo que supone 50 euros más al mes por hijo. Los contribuyentes que ya venían cobrando el abono mensual de forma anticipada no tendrán que hacer nada para beneficiarse del incremento, ya que éste le será abonado directamente por la Agencia Tributaria (AEAT). Para ello no será necesario aportar ninguna información adicional a la presentada en su momento, ya que la AEAT calculará el incremento de la deducción que corresponda y procederá a su abono anticipado.

También por gastos de guardería

Otra novedad de los Presupuestos 2018 del Gobierno de Rajoy es que por primera vez se podrán deducir los gastos de guardería. Será hasta 1.000 euros por cada menor de 3 años y se aplicará en la Declaración de la Renta. La medida, que beneficiará a muchas familias numerosas, con hijos en ese tramo de edad, no será de aplicación en País Vasco y Navarra, comunidades que cuentan con su propio régimen fiscal.

Para el resto de contribuyentes, los que no se hayan aplicado nunca la deducción fiscal por familia numerosa, por ejemplo, porque acaban de convertirse en familia numerosa, deberán solicitarlo como hasta ahora, a través del modelo 143. La Orden que regula estas modificaciones fiscales será de aplicación para las solicitudes presentadas a partir del 1 de julio, lo que supone que los contribuyentes que hayan optado por el abono anticipado lo empezarían a notar a partir de mediados de agosto, ya que se cobra a mes vencido. ●

Hasta ahora

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 3 hijos | 1.200 € en el IRPF o 100€/mes |
| 4 hijos | 1.200 € en el IRPF o 100€/mes |
| 5 hijos | 2.400 € en el IRPF o 200€/mes |
| 6 hijos | 2.400 € en el IRPF o 200€/mes |

A partir de julio 2018

| | |
|--|--|
| | Se mantiene en 1.200 € en el IRPF o 100€/mes |
| | Sube a 1.800 € en el IRPF o 150€/mes |
| | Se mantiene en 2.400 € en el IRPF o 200€/mes |
| | Sube a 3.000 € en el IRPF o 250 €/mes |

*Por cada hijo a partir del 6º, la deducción se incrementará en 600€ en el IRPF o en 50€/mes.